IECM-JA110-22

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

Instituto Electoral de la Ciudad de México

PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA 2023

COMISIÓN DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS,
EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN CIUDADANA
Septiembre de 2022

Control de versiones

Versión	Fecha	Referencia
0.0.1	2022.09.11	Presentación del anteproyecto al Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.

Índice

I. Introducción 2
II. Marco Jurídico 3
III. Metodología del marco lógico 10
1ª etapa: Identificación del problema y alternativas de solución 10
a) Análisis de la población involucrada 14
b) Análisis del problema 18
c) Análisis del objetivo 24
d) Identificación de alternativas de solución al problema 27
e) Selección de alternativa óptima 29
f) Estructura analítica del programa 31
2ª etapa: Planificación 32
g) Matriz de indicadores para resultados 32
IV. Identificación de población objetivo 35
V. Actividades institucionales 36
a) Tipo de actividad institucional 37
b) Justificación 37
c) Objetivo específico 39
d) Acciones 39
e) Indicadores 43
f) Metas 45
VI. Cronograma de acciones sustantivas 48
VII. Matriz de gestión de riesgos 50

I. Introducción

Desde su creación, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ha contribuido al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de la cultura cívica en la Ciudad de México a través de diversas acciones. Entre éstas destacan el desarrollo de una metodología lúdica participativa, la impartición de talleres, la elaboración de materiales didácticos, conferencias, encuentros, foros, concursos, eventos deportivos y artísticos, actividades de investigación y publicaciones.

Sin duda alguna, mucho ha logrado el IECM a lo largo de sus más de 23 años de existencia. Ha contribuido de manera significativa al fortalecimiento de la cultura democrática en la Ciudad de México; aunque ello no haya sido cabalmente dimensionado, principalmente a causa del cúmulo de acontecimientos que se han sucedido durante ese periodo en nuestra ciudad. Esto compromete y obliga a: primero, consolidar lo logrado; y, segundo, a renovar las acciones y estrategias para responder mejor a los retos de los nuevos tiempos.

A partir de 2014, producto de la reforma político-electoral de ese año, el IECM tiene en la educación cívica una de sus principales actividades sustantivas. Y a partir de 2017, la primera Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local) enfatiza dicha vocación; pues, en su artículo 50, dispone que el IECM se haga cargo del diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía en nuestra ciudad.

La Ciudad de México tiene condiciones favorables para consolidar una vigorosa cultura cívica. Su Constitución pone en el centro del interés público a la dignidad humana, y orienta todos los esfuerzos de la ciudad hacia la tutela y promoción de los derechos humanos. Visualiza una ciudad garantista, educadora, solidaria, productiva, habitable, segura, democrática y participativa. El IECM se alinea claramente con esta visión; no solo por obligación, sino también, y principalmente, por convicción.

Atendiendo las atribuciones que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), la Constitución Local y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) establecen para el IECM y lo estipulado en la Estrategia Nacional de

Cultura Cívica 2017-2023 (Enccívica), generada por el Instituto Nacional Electoral (INE) [1], y la Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2017-2023 (EI1723),[2] se presenta el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2023 (PECyCC 2023).

En su diseño, el PECyCC 2023 se apega al Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2020-2023 (Plan General), que plantea la línea programática de las acciones del IECM en ese período, y a la EI1723, que marca las líneas de acción específicas en materia de educación cívica durante seis años.

El PECyCC 2023 inicia con la presentación del marco legal en que se sustenta; posteriormente describe la metodología del marco lógico; puntualiza las actividades institucionales y sus respectivas acciones que le sustentan, para finalmente, presentar un apartado con los cronogramas generales de cada actividad institucional.

II. Marco Jurídico

La elaboración y presentación del PECyCC 2023 del IECM se realiza en observancia a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos[3] (Constitución), la Declaración Universal de los Derechos Humanos[4] (Declaración Universal), la Convención sobre los Derechos del Niño[5] (Convención) y su Observación General número 12 (Observación General, la LGIPE[6], la Constitución Local[7] y el Código.[8] Además, atiende a lo establecido en distintas disposiciones internas del IECM para la planeación de mediano y corto plazo, tales como las Políticas generales, Programas generales, Objetivos estratégicos, Líneas estratégicas y Líneas de acción contenidas en el Plan General,[9] las Normas generales de programación, presupuesto y contabilidad del IECM y el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad

[1] Aprobada por el Consejo General del INE mediante Acuerdo INE/CG732/2016 en fecha 14 de octubre de 2016.
[2] Aprobada por el Consejo General del IECM mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-001/2017 en fecha 15 de junio de 2017.
[3] Considerando la reforma publicada en fecha 9 de agosto de 2019.
[4] Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su Resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948.
[5] Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su Resolución 44/25, del 20 de noviembre de 1989.
[6] Publicada en fecha 23 de mayo de 2014.
[7] Considerando su decreto de expedición publicado en fecha 5 de febrero de 2017 y la declaratoria de invalidez de artículos por Sentencia de la SCJN publicada en el DOF el 13 de diciembre de 2017.
[8] Considerando su publicación en fecha 7 de junio de 2017 y la declaratoria de invalidez de artículos por Sentencia de la SCJN publicada en el DOF el 20 de abril de 2018.
[9] Aprobado por el Consejo General del Instituto, mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica IECM/ACU-CG-011/2020.

de México para el ejercicio fiscal 2023[10] (Manual de Planeación), así como la EI1723 y contempla lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México[11] y la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible[12].

En el artículo 1º de la Constitución se indica que en México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la Carta Magna y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, favoreciendo la protección más amplia. Señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad quedando prohibida toda discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En el artículo 3°, señala que toda persona tiene derecho a recibir educación; y que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente las facultades del ser humano y fomentará el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos, será laica y su criterio orientador será democrático al considerar a la democracia no solo como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la convicción del interés general de la sociedad así como los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos.

En el artículo 9º establece el derecho de las y los ciudadanos de la República para reunirse a fin de tomar parte en los asuntos políticos del país.

El artículo 41, en su párrafo tercero, fracción V, señala que la organización de las elecciones es una función estatal que realizan el INE y los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE); el Apartado C de la misma fracción indica que dichos organismos en las entidades federativas ejercerán, entre otras funciones, las correspondientes a la educación cívica.

---

[10] Aprobado por la Junta Administrativa del Instituto el 2 de septiembre de 2022, mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica IECM-JA091-22.

[11] Última reforma publicada el 9 de junio de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

[12] Aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, presenta una oportunidad histórica para América Latina y el Caribe, ya que incluye temas altamente prioritarios para la región a través del planteamiento de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Por su parte, la Declaración Universal, en su artículo 21 establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país y a acceder a las funciones públicas, señalando que la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público, la cual se expresará mediante elecciones auténticas, garantizando la libertad del voto y el sufragio universal.

Asimismo, en su artículo 26, establece el derecho a la educación, y señala que su objeto es el pleno desarrollo de la personalidad humana, así como el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

La Convención establece en su artículo 12 el derecho del niño[13] a expresar libremente su opinión y a ser escuchado; en el artículo 28, indica el derecho del niño a recibir educación. Al respecto, la Observación General establece que la vinculación entre el derecho a ser escuchada y escuchado y su conceptualización, han de interpretarse en su sentido más amplio, entendiéndose como el derecho de niñas, niños y jóvenes a la participación.

Asimismo, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México reconoce a las niñas, niños y adolescentes que habitan o transitan en la Ciudad de México como sujetos de derechos humanos y de atención prioritaria (artículos 8 y 13); con derecho a la igualdad sustantiva (artículo 34), que deberá ser garantizada por las autoridades a través de sus actuaciones; con derecho a una educación que contribuya al conocimiento de sus propios derechos (artículo 57); a la libertad de expresión y acceso a la información (artículos 68 y 69); a la participación y a ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos de su interés, por lo que las autoridades y servidores públicos, en sus respectivos ámbitos de competencia, están obligadas a disponer e implementar, acciones, mecanismos y condiciones que garanticen la participación permanente y activa de niñas, niños y adolescentes (artículos 72 a 75); y a que se les informe de qué manera sus opiniones has sido valoradas y tomadas en cuenta (artículo 76).

Por lo que hace a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, tres de sus objetivos se retoman en este programa: el objetivo 4, que se refiere a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y tiene entre sus metas promover la educación para el desarrollo sostenible y los

[13] Según la propia Convención, en su artículo 1, "se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad". En este documento se hará referencia a niñas, niños, adolescentes y jóvenes menores de dieciocho años en el sentido antes indicado.

estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible; el objetivo 5, que se propone lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas mediante la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación que les afecten y al aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles; y el objetivo 16, que busca promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, para facilitar el acceso a la justicia para todos y para crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles y que rindan cuentas.

La LGIPE, en su artículo 6, numeral 1, indica que la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio corresponde, entre otros, al INE y a los OPLE; en el artículo 58, inciso b), señala como atribución de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE promover la suscripción de convenios en materia de educación cívica con los OPLE, sugiriendo la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político democrática y la construcción de ciudadanía. El artículo 98, numeral 1, indica que los OPLE gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, que serán profesionales en su desempeño; y que se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad. Asimismo, en su artículo 104 inciso d), se señala que corresponde a los OPLE desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica de la entidad correspondiente.

Por su parte, la Constitución Local establece en su artículo 46, apartado A, que los organismos autónomos, entre los que se encuentra el IECM, son de carácter especializado e imparcial; tienen personalidad jurídica y patrimonios propios; cuentan con plena autonomía técnica y de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes.

En su artículo 50 numeral 1, indica que el IECM tiene a cargo el diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía.

El Código, en su artículo 36, párrafo primero, señala que el IECM tendrá a su cargo el diseño y la implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía; asimismo las fracciones I, VIII y IX establecen como algunos de sus fines el contribuir al desarrollo de la vida democrática; el promover el voto, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía y el difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana.

Asimismo, en su fracción XI, incisos d) y j) señala como atribuciones del IECM, desarrollar e implementar, las estrategias, los programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y construcción de ciudadanía en la Ciudad de México aprobados por su Consejo General, así como suscribir convenios en esta materia con el INE y demás entes que tengan interés en fomentarlas; y establece el derecho de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, como parte de su educación cívica, a participar en la observación electoral y en las decisiones públicas que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen, les afecten o sean de su interés.

El artículo 63, fracción I, establece la atribución de la Comisión de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (CGDHECyCC) de supervisar el cumplimiento del Programa de Educación Cívica del IECM.

El artículo 83, fracciones II, inciso h), IV, V, XIII y XXIV, señala como atribuciones de la Junta Administrativa, entre otras, aprobar y, en su caso, integrar, previo acuerdo de la CGDHECyCC, el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía como parte del Programa Operativo Anual (POA), y someter este último al Consejo General; vigilar que las políticas institucionales consideren de manera transversal perspectivas de derechos humanos y género, entre otras; e informar al Consejo General sobre el cumplimiento del Programa.

El artículo 92 hace referencia a la obligación de las direcciones ejecutivas de elaborar los anteproyectos de programas institucionales que a cada una corresponda, para ser sometidos a la consideración de la Comisión respectiva, a más tardar en la segunda quincena del mes de agosto del año previo a su aplicación.

El artículo 94, fracciones I, II, XIII, XVIII y XIX, indica que corresponde a la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana Educación Cívica y

Construcción de Ciudadanía (DEGDHECyCC), entre otros, elaborar, proponer y coordinar el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía e instrumentarlo; diseñar y operar mecanismos de colaboración con autoridades federales y locales, organismos públicos, organizaciones civiles, instituciones académicas y de investigación para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática en la Ciudad de México; elaborar, proponer y coordinar estrategias de difusión de la cultura democrática; y elaborar y someter a la aprobación de la CGDHECyCC los materiales educativos e instructivos para el desarrollo de las actividades de la educación cívica democrática, así como coordinar, junto con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación dirigidos a las y los integrantes de los órganos de representación ciudadana para promover la cultura cívica, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de las obligaciones político electorales.

En su artículo 113, fracciones I, II, III y IX, menciona como atribuciones de las direcciones distritales, entre otras, las relativas a ejecutar el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía en su ámbito de competencia; a remitir a la DEGDHECyCC las propuestas de proyectos que a su juicio deban incluirse en el Programa; a presentar propuestas de materiales de educación cívica; y a informar a la Secretaría Ejecutiva sobre el avance en el cumplimiento de este Programa, en lo desarrollado en cada dirección distrital.[14]

Por lo que hace al Plan General, el PECyCC 2023 se vincula de forma directa con las Políticas Generales 2, 3 y 6, "De deliberación y participación ciudadana", "De fomento a la cultura democrática" y "De igualdad", respectivamente. Con ellas se atiende el compromiso de dirigir las acciones de la institución hacia la apropiación de la cultura democrática y la participación entre las y los habitantes y demás actores políticos en la Ciudad de México para que ejerzan activamente sus derechos político-electorales y sean conscientes del valor de su intervención en las prácticas democráticas de su comunidad.

En este orden de ideas, el PECyCC 2023 se vincula directamente con los programas generales:

- De la educación para la vida en democracia, al diseñar contenidos, elaborar materiales e implementar acciones de formación cívica democrática, así como de promoción de los

[14] Al respecto, el 2 de agosto de 2022 la Secretaría Ejecutiva expidió la Circular No.70, solicitando a las direcciones distritales que, de contar con propuestas, las remitieran a la DEECyCC.

principios y prácticas propios de una cultura política informada, responsable, incluyente y participativa, para quienes habitan la Ciudad de México.

- De vinculación institucional, al fomentar la ampliación y consolidación de los vínculos con entes públicos, privados y sociales, así como instituciones académicas y de investigación, para fortalecer las actividades sustantivas que realiza el IECM.
- De inclusión, igualdad de género y el derecho a la no discriminación, al asegurar que las acciones de la operación cotidiana del IECM tengan de manera explícita como premisas básicas indeclinables: el enfoque de los derechos humanos, la perspectiva de género y el fomento de espacios libres de violencia, sin ningún tipo de discriminación que anule o menoscabe los derechos de las personas y su promoción a través de todas las actividades que realiza hacia la ciudadanía.

Por lo que hace a los Objetivos Estratégicos, indicados por el Plan General, el PECyCC 2023 coadyuva al logro de los siguientes:

- Incrementar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México y residentes en el extranjero en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y en los procesos electorales locales.
- Articular acciones que permitan aprovechar las herramientas y mecanismos disponibles para fomentar la deliberación y la construcción de ciudadanía.
- Visibilizar y transparentar la función del quehacer institucional para promover los servicios que presta el IECM y fomentar la cultura democrática.
- Fortalecer en la cultura organizacional la transversalización del enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género y la promoción de espacios libres de violencia.
- Incrementar la participación de los grupos y poblaciones de atención prioritaria en los procesos de elección y participación ciudadana.

Por lo que hace a las Líneas de Acción indicadas por el Plan General, el PECyCC 2023 da atención directa a las siguientes:

- Diseñar mecanismos de participación en los asuntos públicos para niñas, niños y adolescentes, como parte de su formación ciudadana.
- Promover contenidos y materiales didácticos que consideren las particularidades de cada grupo de atención y los diferentes medios para ser reproducidos.

- Incorporar a los partidos políticos, agrupaciones políticas locales y al funcionariado público como agentes activos en el fomento de una cultura democrática deliberativa y participativa.
- Consolidar relaciones con otros actores nacionales e internacionales para aprovechar el conocimiento, las mejores prácticas y la experiencia que nos permita mejorar el quehacer institucional.
- Generar liderazgos al interior del IECM con visión incluyente, perspectiva de género, fomento de la cultura democrática, desarrollo personal y solución de conflictos, para la construcción de un ambiente de bienestar productivo sostenible.

Finalmente, en atención a lo establecido en el Convenio General de Coordinación y Colaboración firmado entre la autoridad electoral nacional y el IECM, en cuya cláusula segunda, numeral 1, se establece que el IECM se compromete a revisar y actualizar, en su caso, sus programas o planes de trabajo en materia de educación cívica, a fin de alinearlas con lo establecido en la Enccívica; y a lo establecido en la EI1723.

III. Metodología del marco lógico

1ª etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

Identificar los principales desafíos en materia de educación cívica en nuestra ciudad requiere de un análisis respecto del estado actual de nuestra democracia y sus instituciones, así como de las condiciones existentes para el ejercicio pleno de la ciudadanía. Y en esa tarea, debemos tener presente que en nuestra ciudad coexisten distintas identidades, de comunidades e individuos, así como distintas y muy desiguales condiciones para el acceso a oportunidades y el goce pleno de los derechos.

Si bien el establecimiento progresivo de regímenes democráticos ha sido, sin duda alguna, uno de los mayores avances de la humanidad, esto ha traído mejores condiciones de vida para millones de personas en todo el mundo. La democracia pone en el centro de sus preocupaciones a las personas, reconociendo explícitamente su dignidad, libertad y derechos igualitarios. Por encima de sus imperfecciones, la democracia es el sistema de gobierno que ofrece mejores condiciones para que las personas desplieguen vidas plenas y satisfactorias. Hoy está claro que

ahí donde florece el sistema y cultura democráticos, en el más amplio sentido, mejora la calidad de vida de las personas.

El camino de México para contar con un régimen democrático ha sido largo y sinuoso. Han sido años arduos, en el que muchas mexicanas y mexicanos entregaron sus vidas a ese ideal. En México tenemos un régimen democrático, aunque inacabado; se ha ganado bastante, hemos sido capaces de construir un sistema electoral eficaz y con una amplia credibilidad, que dota de legitimidad a los gobiernos electos mediante sus reglas y procedimientos, pero falta mucho por avanzar.

En 2021 se realizaron elecciones intermedias, los comicios más grandes de la historia en nuestra ciudad y que contaron con una participación del 52 %. Se votó para definir titulares de 16 alcaldías, 160 concejalías y los 66 escaños del Congreso de la Ciudad de México, donde por primera vez se incluyó una diputación migrante con la participación de 8,500 personas desde el extranjero, todo esto en medio de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por el COVID-19[15], y la participación de la ciudadanía fue significativa, se manifestó la alternancia política en algunos cargos.

Ahora bien, las deficiencias del régimen político mexicano están por otro lado. Se ha logrado democratizar el acceso y distribución del poder, más no así su ejercicio. Con nuestras instituciones, normas y procedimientos electorales hemos sido capaces de producir gobiernos legítimos; pero aún no hemos logrado que esos gobiernos actúen democráticamente, además de que lo hagan con probidad y eficiencia. Y eso explica, en buena medida, el desencanto que las personas ciudadanas tienen respecto de la democracia y sus resultados, como lo muestra el informe Latinobarómetro 2020.[16]

En México, el déficit democrático viene por distintas vías: por un lado, tiene un marco jurídico e institucional aún rezagado respecto de los postulados y las buenas prácticas democráticas; por otro, subsiste una clase política y burocrática con arraigadas prácticas antidemocráticas; y, quizá lo más importante, las y los mexicanos tienen una débil cultura democrática (Enccívica), que les

[15] Página Web IECM, consultada el 20 de julio de 2021. Presenta Consejero del IECM Mauricio Huesca, balance de los comicios en la Ciudad de México | IECM

[16] Corporación Latinobarómetro. (2020). Informe 2020. 10 de agosto de 2022. Sitio web: https://www.latinobarometro.org/lat.jsp

mantiene alejados e indiferentes respecto de los asuntos públicos, favoreciendo el mantenimiento de contextos de poca exigencia a los gobiernos en turno.

Por mandato constitucional y legal (tanto del orden federal como local), y como resultado de la reforma electoral de 2014, el IECM está obligado a diseñar e instrumentar, en la Ciudad de México, acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía. En cumplimiento de sus obligaciones y a través de la EI1723, el IECM se ha propuesto "Generar las condiciones necesarias para el desarrollo de habilidades que permitan a la ciudadanía la deliberación democrática y el uso de los mecanismos de exigencia para incidir en la solución de problemas públicos en la Ciudad de México".

El concepto tradicional de ciudadanía buscaba generar identidad y cohesión entre quienes integran una comunidad, para que se reconocieran y se sintieran parte de algo[17]. Pero ahora es necesario responder a nuevos desafíos y exigencias, en un contexto mucho más complejo. Las realidades locales de hoy requieren que las personas asuman la ciudadanía cuando reconocen su capacidad de influir en el entorno social y político donde están inmersos, pero la calidad de la ciudadanía no sólo depende del ejercicio de derechos, es necesaria también la presencia de la conciencia ciudadana; es decir, "...a tener la convicción de que uno puede actuar como tal, que cuenta con el reconocimiento del Estado del cual es miembro y que dicho reconocimiento se expresa en prácticas concretas que aseguran el ejercicio" [18].

Justo en línea con esa idea de ciudadanía activa, las actividades de educación cívica y construcción de ciudadanía que ha desplegado el IECM desde su creación se sustentan en la premisa de que la cultura democrática tiene aplicación en todo espacio de interacción social, y no sólo en el ámbito político. Ahí donde se entrecruzan las vidas individuales, justo en la intersección, es en donde la cultura democrática encuentra su pleno sentido. Se asume a la democracia como un acuerdo de convivencia pacífica, fundado en el reconocimiento explícito de la dignidad, libertad y derechos igualitarios de los seres humanos.

---

[17] Cortina, A. (1999): Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía. Madrid: Alianza Editorial, p. 22.

[18] Patricia Zamudio, Las paradojas de la ciudadanía, ponencia presentada en el Coloquio Internacional Los espacios de la globalización: mutaciones, articulaciones, interacciones, Guanajuato, CIESAS-IRD-U. de Guanajuato, 2-4 de junio de 2004. https://books.openedition.org/irdeditions/26906?lang=es

Y es así como el IECM, con el fin de contribuir decididamente a la construcción de una ciudadanía activa en nuestra ciudad, presenta el PECyCC 2023; manteniendo su planteamiento respecto a la educación para la vida en democracia como parte de un proceso político, social y cultural de largo plazo, cuyo enfoque es multidisciplinario y transversal a los diversos ámbitos del proceso formativo y donde resulta imprescindible la creación de sinergias con aliados estratégicos. Todo esto en el difícil contexto generado por la pandemia de Covid-19 que, si bien no ha producido cambios abruptos en el posicionamiento de los países respecto del apoyo a la democracia[19], sí obliga a plantear acciones dotadas de flexibilidad operativa, para ejecutarse de manera virtual o presencial, según evolucione el contexto.

[19] Corporación Latinobarómetro. (2020). Informe 2020. 10 de agosto de 2022. Sitio web: https://www.latinobarometro.org/lat.jsp

a) Análisis de la población involucrada

La identificación de la población involucrada y de los problemas resulta crucial para el planteamiento de las acciones institucionales con las que se espera contribuir a la construcción de una ciudadanía activa en la Ciudad de México.

Los fines institucionales vinculados con la Enccívica y la EI1723 respecto a la contribución al desarrollo de la vida democrática y la construcción de ciudadanía, son compartidos por diversos actores sociales, instituciones y órganos del Estado (con las cuales el IECM tiene o puede establecer alianzas estratégicas) e instancias internas del IECM, ya que actúan, desarrollan actividades y muestran expectativas o intereses que inciden en el cumplimiento de dichos fines. Algunas de estas son:

- **Las familias**, células de la sociedad en donde tiene lugar la relación primigenia con los procesos educativos y formativos en general y, en particular, las referencias éticas primordiales en torno a la vida ciudadana;
- **Las instituciones educativas**, en todos niveles. La escuela incide poderosamente en las mentalidades por su ubicación privilegiada para generar espacios de reflexión y producción de conocimientos formales en torno a la democracia, los derechos, la participación política, etcétera;
- **Los medios de comunicación**, que representan un poder fáctico por su gran alcance y capacidad para incidir en la determinación de acciones a favor o en contra del aprecio por la democracia;
- **La academia,** donde la opinión y análisis de las personas especialistas influyen significativamente en la formación de opinión;
- **Las asociaciones políticas** que, además de constituir una parte crucial de la agenda pública, generan opiniones que repercuten en la implementación de las acciones institucionales en favor de la educación, formación y orientación ciudadana;
- **Las organizaciones de la sociedad civil** que, desde su ámbito de acción específico, manifiestan interés por abonar en el desarrollo de la educación para la vida en democracia;
- **Órganos del Estado que generan leyes, reglamentos, programas y acciones específicas que impactan en la vida interna del IECM** o que afectan los trabajos

realizados para el cumplimiento de los fines institucionales y la satisfacción de la sociedad en la materia (Congreso de la Unión, Congreso de la Ciudad de México, INE, entre otros);

- **Órganos de gobierno**, como el Gobierno de la Ciudad de México, las Alcaldías de la Ciudad de México, el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México o dependencias federales y locales, tales como, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, el Instituto Mexicano de la Juventud o el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, inciden en la determinación, colaboración e implementación de políticas, programas y acciones vinculadas al quehacer institucional;
- **Órganos electorales** nacionales, federales y locales como el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, los Organismos Públicos Locales, entre otros, que pueden servir de replicadores y colaboradores del trabajo que en materia de educación cívica realiza el IECM;
- **Órganos autónomos de la Ciudad de México**, como la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México o el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que concurren en la construcción de la cultura democrática;
- **Áreas internas del IECM** que operan en conjunto o actúan como instancias de control, verificación, seguimiento y evaluación de la actividad realizada en la materia, por lo que también deben ser señaladas como involucradas presentes para la identificación de problemas y el diseño de soluciones. Entre ellas, las áreas de alta dirección, como el Consejo General y las Comisiones, así como la Junta Administrativa. Asimismo, las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, por lo que refiere a su capacidad de coordinación de los trabajos institucionales. Las áreas técnicas y operativas, cuya acción puede apoyar los trabajos del área, como la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) y las direcciones distritales, cuyos elementos operativos despliegan los trabajos educativos, de divulgación, formación y difusión en contacto inmediato con la ciudadanía.

Cuadro 1

Identificación de los actores involucrados

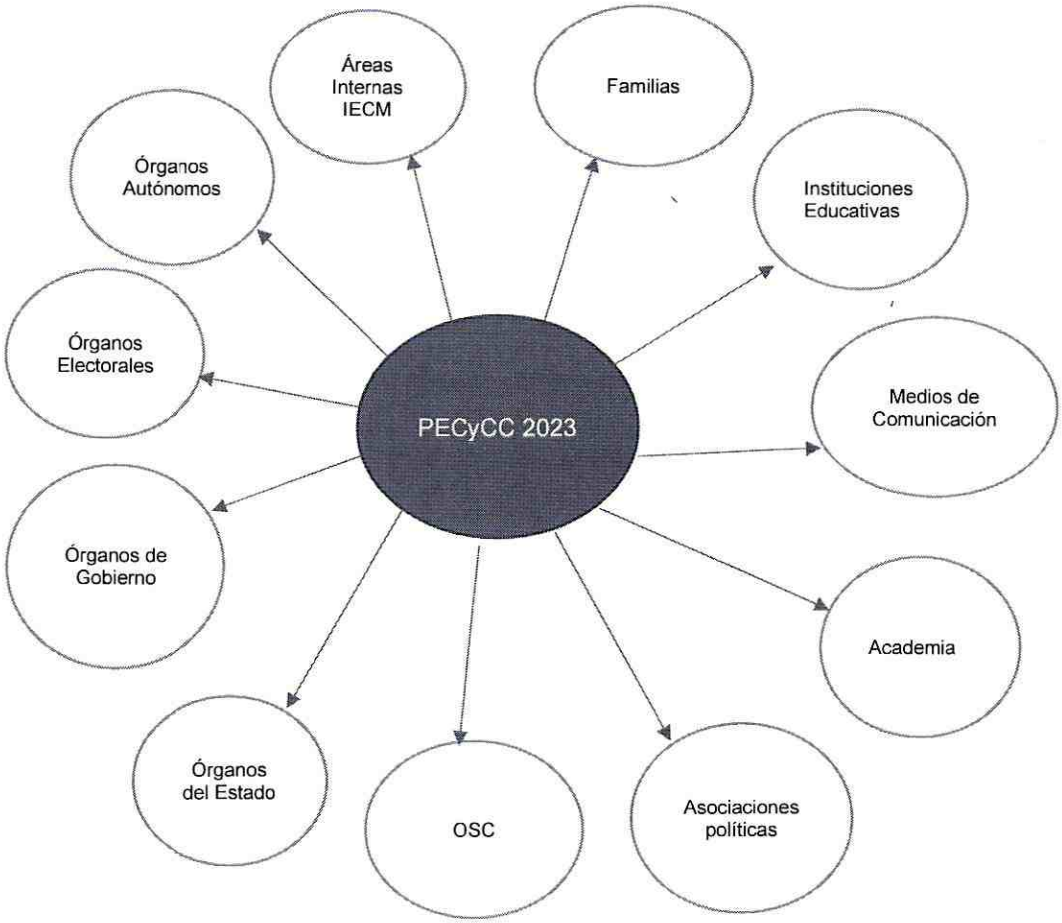

Se identifican dos factores para cada involucrado, interés y fuerza; el primero hace referencia a la expectativa que en torno a la materia que presenta cada involucrado, en tanto que el segundo factor hace referencia a la capacidad de incidir de forma favorable o desfavorable en el trabajo desarrollado en la materia educativa.

Tales actores son presentados en el siguiente cuadro, organizados a partir de la resultante de su fuerza e interés por la temática del PECyCC, en donde a cada involucrado se le asignó un valor en las columnas de interés o expectativa y fuerza, conforme a la escala del 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo de interés y 5 el mayor grado. El resultante se obtiene al multiplicar los valores de ambas columnas, lo que define el grado de involucramiento, por lo que la puntuación máxima

sería de 25. Así, se identifica con precisión a la población por atender, se optimizan los beneficios del programa y se limitan los impactos negativos.

Cuadro 2
Análisis de involucrados

Involucrados y, en su caso, sus acrónimos	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
1. Consejo General	5	5	25
2. Comisión [CGDHECyCC]	5	5	25
3. Dirección Ejecutiva [DEGDHECyCC]	5	5	25
4. Presidencia del Instituto [Presidencia IECM]	4	5	20
5. Direcciones Distritales (DD)	4	5	20
6. Instituto Nacional Electoral [INE]	3	5	15
7. Congreso de la Ciudad de México	3	5	15
8. Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión [UTCSyD]	3	4	12
9. Secretaría Ejecutiva (SE)	3	4	12
10. Junta Administrativa	3	4	12
11. Instituciones educativas	3	4	12
12. Alcaldías	3	4	12
13. Asociaciones políticas, tales como partidos y agrupaciones nacionales y locales	3	4	12
14. Organizaciones de la sociedad civil [OSC]	3	4	12
15. Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve)	3	4	12
16. Secretaría de Educación Pública [SEP]	2	5	10
17. Medios de comunicación	2	5	10
18. Gobierno de la Ciudad de México [GCM]	2	5	10
19. Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México	3	3	9
20. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México [SECTEI-CDMX]	3	3	9
21. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO)	3	3	9
22. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México [CDH-CDMX]	3	3	9
23. Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación [DEPCyC]	2	4	8
24. Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos [UTAJ]	2	4	8
25. Tribunal Electoral de la Ciudad de México [TECM]	2	4	8
26. Secretaría Administrativa (SA)	2	4	8
27. Familias	2	4	8
28. Organismos públicos electorales de las entidades federativas [OPLE]	3	2	6

Involucrados y, en su caso, sus acrónimos	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
29. Especialistas en las materias educativa y electoral	2	3	6

b) Análisis del problema

El marco normativo de este programa señala la necesidad de contribuir al desarrollo de la vida democrática; promover el voto, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía y difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana, así como el derecho de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes a expresar su opinión sobre los asuntos y problemas que les afectan, a participar en la observación electoral y en la toma de las decisiones públicas que se adopten en los ámbitos en los que se desarrollen, les afecten o sean de su interés.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020[20], en nuestro país el 65.2% de la población de 15 años y más considera que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno, aunque un 16.4% considera que en algunas circunstancias un gobierno no democrático puede ser mejor; asimismo, estima que de la población que sabe o ha escuchado de la democracia solo el 52.7 % se siente muy o algo satisfecha con la democracia que se tiene hoy en México y el resto poco o nada satisfecho. Otros estudios coinciden y refuerzan estos planteamientos y a continuación se mencionan.

El informe Latinobarómetro 2020 muestra que, en México, desde 2010 aumentan de manera sistemática aquellas personas ciudadanas que se declaran "indiferentes" al tipo de régimen, pasando de 16% en 2010 a 28% en 2018 y con una leve recuperación en 2020 al disminuir a 26%. Esta creciente indiferencia respecto del tipo de régimen va acompañada de un alejamiento de la política, de una disminución en quienes votan, del abandono de la propia acción de ejercer el derecho a participar. Asimismo, quienes prefieren un régimen autoritario en 2020 alcanzó a un 22% de la población.

En América Latina, México es uno de los cinco países con mayor grado de satisfacción con la democracia (34%); lo que contrasta con la propensión a renunciar a las libertades democráticas

[20] https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encuci/2020/doc/ENCUCI_2020_Presentacion_Ejecutiva.pdf

(22%) a cambio de tener gobiernos con capacidad de resolver problemas aunque sean autoritarios.[21] Esta modificación en las cifras históricas, en las que había una mayor población dispuesta a tener un régimen autoritario en México, podría estar relacionado con los efectos sociales de la pandemia por Covid19; pues nos encontramos con que el apoyo al autoritarismo se encuentra en sus niveles más bajos. Sin embargo, también se ha presentado una leve disminución en la percepción de satisfacción con la democracia.[22]

Por otro lado, en el *Informe sobre Cultura Cívica en la Ciudad de México 2017* (Informe de Cultura Cívica)[23] se señala que los habitantes de nuestra ciudad se encuentran en un proceso de desafección con la democracia (al parecer no con la democracia en general, sino con "la democracia realmente existente"), tienen poca disposición a participar en los asuntos públicos y a colaborar activamente en la solución de problemas comunes (aunque muestran una mejor disposición a la participación social y altruista) y expresan poca o nula confianza en las instituciones políticas.

En el mismo tenor en el Informe de Cultura Cívica[24] menos de la mitad de los encuestados está seguro de considerar a la democracia como el mejor tipo de régimen pues el 44% respondió que la "democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno", mientras que el 25% mencionó que "en algunas circunstancias, un gobierno autoritario puede ser preferible a uno democrático" y un 27% de manifestó que les "daba lo mismo".

El Informe País sobre la calidad de la ciudadanía en México (Informe País)[25] señala que 70% de la población no está de acuerdo en que los políticos se preocupan por gente como ellos, y 71% considera que no tiene influencia sobre lo que el gobierno hace. Además, alertó del muy bajo nivel de respaldo ciudadano a la democracia y de una muy baja confianza en ella como la forma de gobierno idónea para vivir en paz y con bienestar ya que señala que el 53% de las y los mexicanos considera que la democracia es preferible sobre otra forma de gobierno, aunque 23% piensa que, algunas veces, sería mejor un sistema autoritario. Además, arroja datos sobre lo que

---

[21] Corporación Latinobarómetro. (2020). Informe 2020. 9 de agosto de 2022. Sitio web: http://www.latinobarometro.org/lat.jsp

[22] Ídem.

[23] *Informe sobre Cultura Cívica en la Ciudad de México 2017* presentado en la 8ª Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía el 16 de agosto de 2018 y aprobado por el Consejo General del Instituto el 31 de agosto de 2018: Pp. 7, 14, 60-65.

[24] Op. Cit., p. 60-65

[25] Instituto Nacional Electoral-El Colegio de México, (2014). Informe país sobre la calidad de la democracia en México y base de datos, México: INE, p. 103-107 y 117-120.

entiende la ciudadanía por democracia: 19% piensa que es un sistema en el que todos colaboran, pero 50% piensa que es un sistema en el que muchos participan y pocos ganan.

Según la ENCUCI 2020, el 30.2% de la población de 15 años y más están muy de acuerdo en que el voto es la única manera que las personas como ellas tienen para opinar sobre lo que hace el gobierno y que a las personas del gobierno no les interesa mucho lo que las personas como ellas piensan.

El informe Panorama de la sociedad 2016 de la OCDE muestra que alrededor de 36 por ciento de las personas entrevistadas expresaron tener confianza interpersonal; en los países nórdicos, más de 60 por ciento de los entrevistados confían unos en otros, frente a menos de 13 por ciento en México y Turquía. México se encuentra entre los nueve países en los que las personas menos confían entre sí mismas[26].

Los niveles de confianza interpersonal en México han caído de forma importante en los últimos años, registrando en 2018 y reafirmado en 2020, según el Informe Latinobarómetro, un nivel de sólo 18 por ciento de la población que responde afirmativamente a la pregunta "*Hablando en general, ¿Diría Ud. que se puede confiar en la mayoría de las personas o que uno nunca es lo suficientemente cuidadoso en el trato con los demás?*", siendo la mayoría de los países con mayores niveles de confianza quienes tienen menores niveles de desigualdad y México es el segundo país -a la par de Chile- con mayor desigualdad de los 34 países de la OCDE.

Latinobarómetro sitúa en un 36% la confianza hacia las autoridades electorales (Tribunal Electoral e Instituto Electoral) en México,[27] y ubica a nuestro país como una de las cuatro naciones de Latinoamérica donde la población señala que la corrupción es el problema más importante. La ENCUCI 2020, por su parte, revela que sólo el 21.8% de la población de 15 años y más considera que se puede confiar en la mayoría de las personas, en un grado de confianza de 8 a 10; respecto a los servidores públicos el porcentaje cae a un 13.8%.[28]

---

[26] Descargado agosto 11 de 2022 de http://www.oecd.org/mexico/sag2016-mexico.pdf

[27] Op. Cit., p. 68. Descargado agosto 11 de 2022.

[28] En la Encuesta se maneja una escala de 0 a 10 donde 0 es nada y 10 es completamente y los datos pueden presentarse agrupados o desagregados.

La incertidumbre con respecto al comportamiento de la otra persona eleva sustancialmente los niveles de desconfianza, de acuerdo con Douglass North[29] son las instituciones las que le ofrecen a los seres humanos la predictibilidad sobre el contexto en el que nos desenvolvemos socialmente, es decir, las reglas del juego, o más precisamente las limitaciones formales o informales ideadas para modular la interacción humana y estas estructuran los incentivos en el intercambio humano, sea éste político, económico o social. Si tales instituciones, si los pactos entre quienes integran una comunidad son respetados y cumplidos por todos, la incertidumbre tiende a reducirse y, por tanto, la confianza en el otro se incrementa.

Por su parte, las reacciones sociales de desencanto ante la política como espacio y mecanismo para la resolución de problemas, el cada vez menor aprecio por las instituciones del Estado y el desapego de la ciudadanía hacia los asuntos públicos representan efectos derivados de la deficiente cultura política democrática[30], de hecho la ENCUCI 2020 señala que las personas no se han integrado a las diferentes formas de participación por falta de tiempo (44.4%), por falta de información para saber cómo usarlas y/o participar (29.6%), porque no quiere o no le interesan (20.1%), y por desconfianza (5.3%) principalmente (página 200).

Julia Flores señala que la participación ciudadana es impulsada por varios factores, entre los que destacan: la legitimidad y representatividad de los órganos de representación ciudadana, el desarrollo de procesos participativos sin la injerencia de partidos políticos y la existencia de una comunicación directa entre las autoridades y las instancias ciudadanas.[31]

Como lo señala Cuna Pérez, actualmente hay un distanciamiento entre la población y las instancias tradicionales de participación política a causa, principalmente, de su falta de capacidad para resolver problemas concretos y generar confianza[32]. Esta circunstancia contribuye al desencanto con la democracia y a la apatía frente a los asuntos públicos.

---

[29] Douglass C. North, Instituciones, cambio institucional y desempeño económico, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.

[30] Ídem. Cfr. Leticia Aguiar Meugniot (coordinadora), José Morquecho Sandoval, Francisco José Paoli Bolio, et al, Demos ante el espejo. Análisis de la cultura política y prácticas ciudadanas en México, Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2005.

[31] Flores Dávila, Julia Isabel, (2015). Sentimientos y resentimientos de la nación. Encuesta nacional de Identidad y Valores. Colección los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales. 23 de julio de 2018, de UNAM Sitio web: http://www.losmexicanos.unam.mx/identidadyvalores/libro/html5forpc.html?page=289&bbv=1&pcode=

[32] Descargado agosto 11 de 2022 de http://www.sociologicamexico.azc.uam.mx/index.php/Sociologica/article/view/259 p. 97 a 99

El ejercicio de procedimientos democráticos requiere de una amplia participación de la ciudadanía y ésta depende de los niveles de confianza que existan entre las personas integrantes de la comunidad política. Las redes sociales y las normas de reciprocidad que les regulan tienden a fortalecer la confianza social indispensable para participar en democracia.

En el mismo sentido, Zovatto[33] señala que varios académicos han concluido que un desempeño favorable y sostenido del sistema democrático a través del tiempo, y en particular un abordaje exitoso de los problemas económicos y sociales contribuye al desarrollo de una creencia amplia en la legitimidad de la democracia. Sin embargo, no todo depende de esto; la legitimidad de un régimen democrático también deriva de otros factores, como el tipo de cultura política, la capacidad del régimen para tutelar eficazmente valores públicos como el orden, los derechos humanos, las libertades políticas, entre otros.

Robert D. Putnam, por su parte, en su obra *Making Democracy Work*, proporciona evidencia empírica de que el éxito en la implantación y el desempeño de las instituciones democráticas depende de la existencia de un contexto social caracterizado por la densidad de *asociaciones cívicas*, la *confianza interpersonal* y las *normas de cooperación*, los tres componentes centrales del capital social, y que él define como un conjunto de valores o normas informales compartido por los miembros de un grupo, que les permite cooperar entre sí. Si los miembros del grupo desarrollan la expectativa de que los demás actuarán en forma confiable y honesta, llegarán a confiar entre sí y la confianza hará funcionar de modo más eficiente a un grupo u organización.[34]

En su obra B*owling Alone*,[35] Putnam refiere a un capital social lazo o *bonding*, encarnado en grupos homogéneos, y a un capital social puente o *bridging*, creado por las conexiones entre individuos y grupos heterogéneos de la sociedad; siendo estas últimas relaciones (*bridging*) más débiles que las establecidas en nuestro círculo cercano, pero que ayudan a "franquear las divisiones sociales y expandir el sentido de comunidad". Los mayores beneficios para la sociedad proceden de un grado elevado de confianza en "la gente en general" –que suele llamarse también confianza "tenue"-, que de la que se posee en las personas con las que se mantienen vínculos

[33] Descargado agosto 11 de 2022 de http://www.acuedi.org/ddata/774.pdf p. 37, 39 y 40.
[34] Descargado agosto 11 de 2022 de https://cambiocultural.org/cultura-politica/capital-social-y-democracia/
[35] Robert Putnam. "Bowling alone. The collapse and revival of American Community". Simon and Schuster Paperback, New York, 2000

estrechos como familiares, amistades y otras personas cercanas -confianza "densa"-, pues esta última solo brinda al individuo apoyo social y psicológico en su vida diaria.

La diferencia entre las relaciones de tipo "lazo" y "puente" es análoga a la que existe entre las dos clases de confianza. Tenemos confianza "particularizada" o relaciones lazo cuando depositamos nuestra fe en personas que conocemos o son similares a nosotros, y "generalizada" o puente, si confiamos en los "otros en general". La confianza tenue, que incluye a las personas que no conocemos –y de cuya escasez adolecen casi todos los países de América Latina- es la que parece estar asociada a un mejor funcionamiento del gobierno, la economía y la sociedad, pues si la confianza densa predomina en exceso a nivel de la comunidad, sobre las más tenues pero vitales relaciones entre personas desconocidas, puede tener efectos sociales negativos: se forman grupos cerrados, que muestran confianza en su interior pero desconfianza entre sí, y en el balance, la capacidad de cooperación de la sociedad queda resentida.[36]

Para consolidarse, la cultura democrática requiere del fortalecimiento de la confianza social, porque de ella depende en gran medida la participación ciudadana, ello no quiere decir que automáticamente la confianza social se traduzca en confianza ciudadana hacia las instituciones políticas, pero implica que la democracia cuenta con tierra fértil para germinar.

En síntesis, y con base en lo antes expuesto, el problema central al que se enfoca el PECyCC 2023 es **la debilidad de la cultura democrática de las personas que habitan la Ciudad de México; expresada en una baja valoración positiva del modelo democrático, una marcada desconfianza respecto de las instituciones y de las "otras personas", una frágil cultura de la legalidad y una escasa disposición a involucrarse activamente en los asuntos públicos, tanto a través de los mecanismos institucionales como de la sociedad civil.**

Identificación de causas[37]:

- Predomina una idea confusa respecto de qué es la democracia y de lo que se puede esperar, razonablemente, de ella;

[36] Descargado agosto 3 de 2019 de https://cambiocultural.org/cultura-politica/confianza-interpersonal/

[37] Se da por sentado que el desarrollo de una cultura democrática implica un proceso histórico complejo y multifactorial, que reclama el concurso de la sociedad en su conjunto. Por tanto, aquí solo se identifican las causas y efectos que son pertinentes para el PECyCC 2023, dadas su naturaleza y alcance.

- Existe un escaso conocimiento y comprensión de los valores, normas y procedimientos democráticos; y,
- Se adolece de una falta de coordinación entre las políticas y programas que en materia de construcción de ciudadanía desarrollan los diferentes órganos de gobierno, incluidos los órganos autónomos.

Identificación de efectos:

- Creciente desafección con la democracia;
- Disminución en la participación política y comunitaria; e,
- Ineficiencia en la acción del Estado en materia de construcción ciudadana.

Es preciso subrayar que, los procesos educativos, desde el enfoque cultural, en su análisis de causas y efectos, han de ser comprendidos desde una red de múltiples factores que a su vez tienen consecuencias distintas y diferentes niveles de incidencia; es decir, que su relación no es lineal ni se corresponden de manera unívoca, sino que se caracterizan por sus complejas interrelaciones. Esta idea se representa en el siguiente cuadro.

Cuadro 3
Árbol de problemas

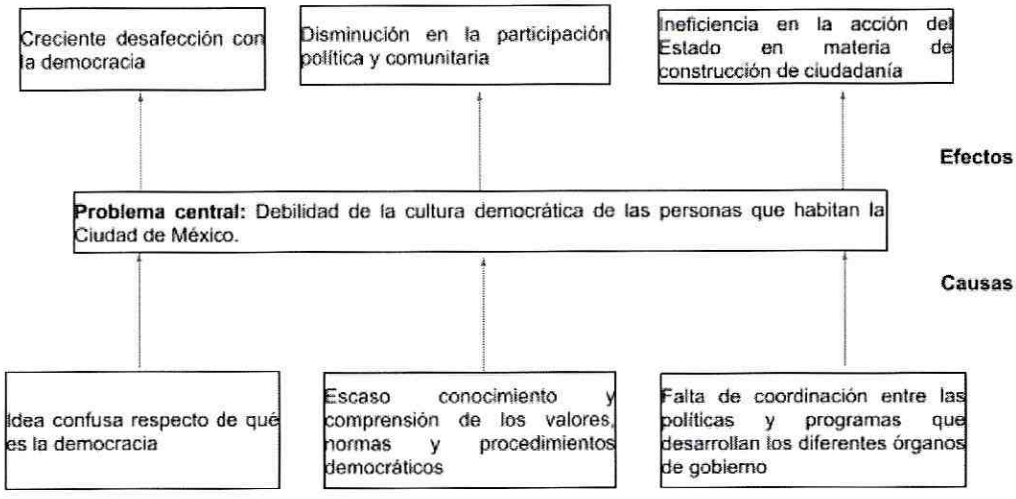

c) Análisis del objetivo

A partir del problema central delimitado, y en congruencia con el objetivo de la EI1723 (de mediano plazo), el PECyCC 2023 se plantea como propósito **desarrollar acciones que incidan directamente en una mayor comprensión y apropiación de los valores, normas, instituciones y prácticas democráticas entre las personas habitantes de la Ciudad de México; enfocando los esfuerzos en públicos estratégicos (aquellos que maximicen el impacto) y procurando la mayor coordinación interinstitucional posible.**

En el cuadro siguiente se presenta la articulación de medios y fines, respecto del problema central, sus causas y sus efectos. Se procura identificar la forma en que las acciones a desarrollar pretenden constituirse en soluciones.

Cuadro 4
Análisis de objetivos

Efectos	1.-Creciente desafección con la democracia; 2.-Disminución en la participación política y comunitaria; y, 3.-Ineficiencia en la acción del Estado en materia de construcción ciudadanía.	⇨	Fines	1.-Se logra una mejor comprensión de los valores, prácticas e instituciones democráticas; 2.- Se contribuye a una mayor participación política y comunitaria; y, 3.-Se logra un mayor impacto en las acciones de construcción de ciudadanía.
Causas	1.-Predomina una idea confusa respecto de qué es la democracia y de lo que se puede esperar, razonablemente, de ella; 2.-Existe un escaso conocimiento y comprensión de los valores, normas y procedimientos democráticos; y, 3.-Se adolece de una falta de coordinación entre las políticas y programas que en materia de construcción de ciudadanía desarrollan los diferentes órganos de gobierno, incluidos los órganos autónomos.	⇨	Medios	1.-Se crean contenidos y recursos didácticos para facilitar la comprensión de los valores, prácticas e instituciones democráticas; 2.-Se desarrollan acciones educativas con públicos estratégicos, que maximizan el impacto; y, 3.-Se establecen alianzas con instituciones públicas y privadas para ampliar el alcance e impacto de las acciones.

Cabe indicar que, del mismo modo que en la definición de sus problemas, al señalar los medios y fines del objetivo central se hace referencia a múltiples y complejos factores interrelacionados, por lo que su relación no es lineal ni se comprende en formatos de correspondencia unívoca.

Cuadro 5

Árbol de objetivos

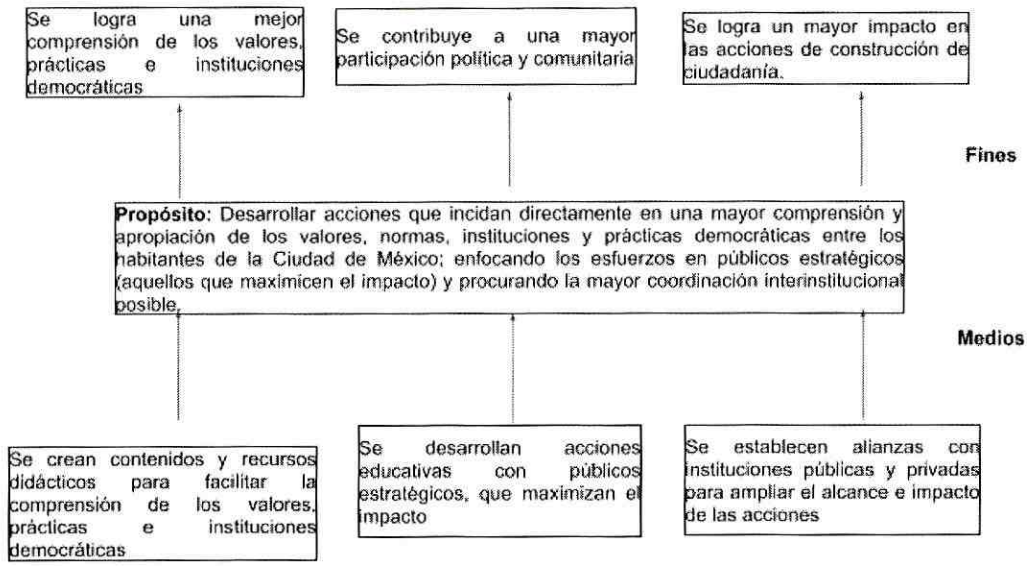

d) Identificación de alternativas de solución al problema

Las acciones probables que se identifican para la materialización de cada uno de los tres Medios establecidos son muchas y muy variadas, pero no todas están al alcance de los recursos y atribuciones del IECM. Por ello, en el siguiente cuadro se presentan sólo los que se consideran viables y pertinentes.

Cuadro 6

Identificación de alternativas de solución al problema

Medios	Acciones
1. Se crean contenidos y recursos didácticos para facilitar la comprensión de los valores, prácticas e instituciones democráticas.	1.-Crear y difundir contenidos y recursos didácticos dirigidos a niñas, niños y personas jóvenes.
	2.-Crear y difundir contenidos y recursos didácticos dirigidos a figuras formadoras (maestros, talleristas, padres, madres, personas tutoras, etc.)
	3.-Crear y difundir contenidos y recursos didácticos dirigidos a personas servidoras públicas de la administración pública local.
	4.-Crear plataformas digitales, y aprovechar las ya existentes, para maximizar la difusión de los contenidos creados.

Medios	Acciones
2.-Se desarrollan acciones educativas con públicos estratégicos, que maximizan el impacto	1.-Desplegar acciones educativas dirigidas, de manera diferenciada, a infantes, jóvenes, mujeres y hombres.
	2.- Fomentar el ejercicio de las competencias cívicas en niñas, niños y personas jóvenes a partir de consultas, concursos, ferias, conversatorios, debates, etc.
	3.- Crear plataformas digitales, y aprovechar las ya existentes, para impartir talleres y cursos de capacitación en línea.
3.-Se establecen alianzas con instituciones públicas y privadas para ampliar el alcance e impacto de las acciones.	1.-Establecer vínculos de colaboración con instituciones públicas y privadas que compartan objetivos educativos con el IECM.
	2.-Involucrar, en la mayor medida posible, a otras instituciones en el desarrollo de las acciones, para potenciar su impacto.
	3.-Incorporar en el quehacer institucional temas promovidos por otras instituciones, cuando sean congruentes y pertinentes con los mensajes educativos del IECM.
	4.-Participar activamente en las acciones promovidas por otras instituciones, cuando el IECM sea invitado y las acciones en cuestión sean congruentes con el quehacer institucional.

e) Selección de alternativa óptima

A continuación, se presenta un cuadro que resume el análisis realizado para determinar la alternativa o estrategia más viable y pertinente para la solución del problema, en él se clasifican once acciones propuestas como complementarias o excluyentes, por su nivel de interdependencia, porque la tarea que buscan atender es multidimensional y transversal a todos los órganos del Estado e involucra a la sociedad en su conjunto y por su grado de incidencia en la solución del problema, a fin de determinar una estrategia óptima con un cúmulo de acciones para contribuir a resolverlo.

Con base en estas consideraciones, se ha determinado una estrategia, "Educación para la vida en democracia", alineada con los tres ejes de la EI1723 (verdad, diálogo y exigencia) y con especial énfasis en las infancias, las juventudes y los grupos de atención prioritaria, como alternativa óptima para la atención de la problemática descrita. Dicha estrategia quedará integrada por un mecanismo de solución que corresponde a los rubros mencionados, y que será definido posteriormente como la actividad institucional a desarrollar en el marco de este programa.

Cuadro 7
Selección de la alternativa óptima

Medios	Acciones por medio	Aporte	Interdependencia	Incidencia	Estrategia
1.-Se crean contenidos y recursos didácticos para facilitar la comprensión de los valores, prácticas e instituciones democráticas.	1.1.-Crear y difundir contenidos y recursos didácticos dirigidos a niñas, niños y jóvenes.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	Educación para la vida en democracia. *(Esta estrategia busca alcanzar la igualdad de género, respeta los derechos humanos y es viable en términos de pertinencia, eficacia y eficiencia.)*
	1.2.-Crear y difundir contenidos y recursos didácticos dirigidos a figuras formadoras (docentes, talleristas, padres, madres, personas tutoras, etc.)	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	1.3.-Crear y difundir contenidos y recursos didácticos dirigidos a personas servidoras públicas de la administración pública local.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	1.4.-Crear plataformas digitales, y aprovechar las ya existentes, para maximizar la difusión de los contenidos creados.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
2.-Se desarrollan acciones educativas con públicos estratégicos, que maximizan el impacto.	2.1.-Desplegar acciones educativas dirigidas, de manera diferenciada, a infantes, jóvenes, mujeres y hombres.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	2.2.- Fomentar el ejercicio de las competencias cívicas en niñas, niños y personas jóvenes a partir de consultas, concursos, ferias, conversatorios, debates, etc.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	2.3.- Crear plataformas digitales, y aprovechar las ya existentes, para impartir talleres y cursos de capacitación en línea.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
3.-Se establecen alianzas con instituciones públicas y privadas para ampliar el alcance e impacto de las acciones.	3.1.-Establecer vínculos de colaboración con instituciones públicas y privadas que compartan objetivos educativos con el IECM.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	3.2.-Involucrar, en la mayor medida posible, a otras instituciones en el desarrollo de las acciones, para potenciar su impacto.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	3.3.-Incorporar en el quehacer institucional temas promovidos por otras instituciones, cuando sean congruentes y pertinentes con los mensajes educativos del IECM.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	
	3.4.-Participar activamente en las acciones promovidas por otras instituciones, cuando el IECM sea invitado y las acciones en cuestión sean congruentes con el quehacer institucional.	Complementaria	Alto nivel de interdependencia	Alta incidencia en la solución del problema	

f) Estructura analítica del programa

Para alcanzar su propósito, el PECyCC 2023 articula sus acciones en torno a la actividad institucional "Educación para la vida en democracia", que se estructura a partir de los tres ejes de la EI1723: verdad, diálogo y exigencia. La actividad institucional consta de 16 acciones sustantivas, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 8
Estructura analítica del programa

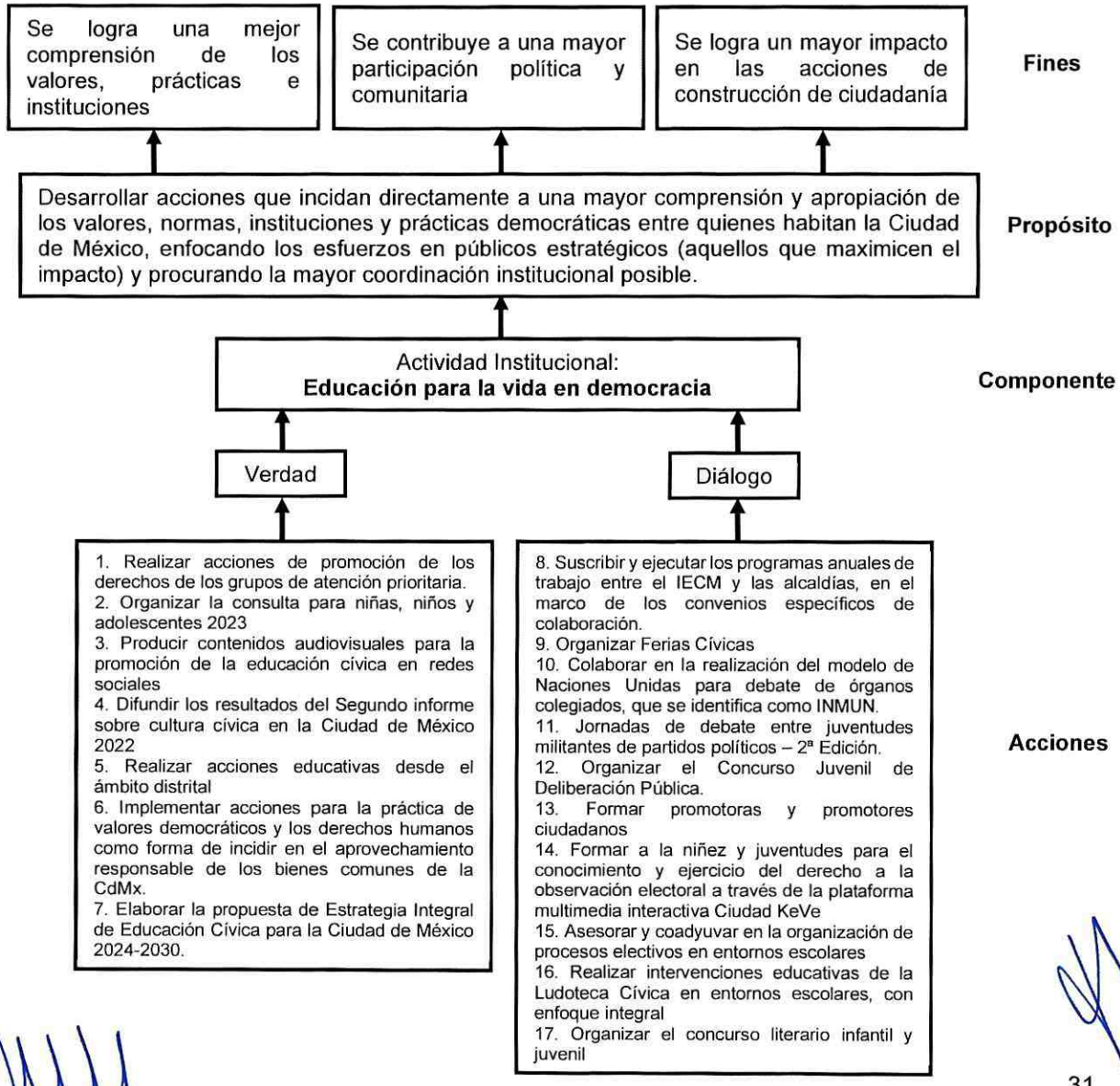

2ª etapa: Planificación

g) Matriz de indicadores para resultados

Cuadro 9
Matriz de indicadores de resultados

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Contribuir a la consolidación de la cultura democrática entre las personas habitantes de la Ciudad de México, mediante el desarrollo de acciones de educación cívica enfocadas, principalmente, en grupos de atención prioritaria.	Porcentaje de personas encuestadas que consideran que el IECM contribuye a la consolidación de la cultura democrática entre las personas habitantes de la Ciudad de México	Estratégico	(Número de personas encuestadas que consideran que el IECM contribuye a la consolidación de la cultura democrática entre las personas habitantes de la Ciudad de México/Número total de personas encuestadas) * 100	Anual	Encuesta	1. Condiciones sociales, ambientales y políticas adecuadas para el desarrollo de las actividades. 2.- La adecuada interpretación del contexto social, político y cultural. 3.-Recursos humanos, financieros, materiales y técnicos.
Propósito: Las personas atendidas en las distintas acciones de educación cívica del IECM logran una mayor comprensión y apropiación de los valores, normas, instituciones y prácticas democráticas.	Porcentaje de actividades institucionales ejecutadas.	Estratégico	(Número de actividades institucionales ejecutadas/Número total de actividades institucionales programadas) * 100	Anual	Informes de seguimiento	1. Condiciones sociales, ambientales y políticas adecuadas para el desarrollo de las actividades. 2.- La adecuada interpretación del contexto social, político y cultural. 3.-Recursos humanos, financieros, materiales y técnicos.
Componentes (Actividades institucionales): Educación para la vida en democracia	Porcentaje de acciones específicas ejecutadas	Gestión	Número de acciones específicas ejecutadas/Número total de acciones específicas programadas) * 100	Trimestral	Informes de seguimiento	1. Condiciones sociales, ambientales y políticas adecuadas para el desarrollo de las actividades. 2.- La adecuada interpretación del contexto social, político y cultural. 3.-Recursos humanos, financieros, materiales y técnicos.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Acciones e insumos: 1. Realizar acciones de promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria. 2. Organizar la consulta para niñas, niños y adolescentes 2023 3. Producir contenidos audiovisuales para la promoción de la educación cívica en redes sociales 4. Difundir los resultados del Segundo informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México 2022 5. Realizar acciones educativas desde el ámbito distrital 6. Implementar acciones para la práctica de valores democráticos y los derechos humanos como forma de incidir en el aprovechamiento responsable de los bienes comunes de la CdMx. 7. Elaborar la propuesta de Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2024-2030 8. Suscribir y ejecutar los programas anuales de trabajo entre el IECM y las alcaldías, en el marco de los convenios específicos de colaboración. 9. Organizar Ferias Cívicas 10. Colaborar en la realización del modelo de Naciones Unidas para debate de órganos colegiados, que se identifica como INMUN. 11. Jornadas de debate entre juventudes militantes de partidos políticos – 2ª Edición. 12. Organizar el Concurso Juvenil de Deliberación Pública. 13. Formar promotoras y promotores ciudadanos 14. Formar a la niñez y juventudes para el conocimiento y ejercicio del derecho a la observación electoral a través de la plataforma multimedia interactiva Ciudad KeVe 15. Asesorar y coadyuvar en la organización de procesos electivos en entornos escolares 16. Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica en entornos escolares, con enfoque integral	Porcentaje de logro de las metas operativas.	Gestión	(Meta cuantitativa lograda/Meta cuantitativa programada) * 100	Trimestral	Informes de seguimiento	1. Condiciones sociales, ambientales y políticas adecuadas para el desarrollo de las actividades. 2.- La adecuada interpretación del contexto social, político y cultural. 3.-Recursos humanos, financieros, materiales y técnicos.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
17. Organizar el concurso literario infantil y juvenil						

IV. Identificación de población objetivo

Las 17 Acciones que integran la Actividad Institucional *Educación para la vida en democracia* se dirigen a diferentes poblaciones objetivo, como se describe en el siguiente cuadro.

Cuadro 10. Población objetivo por Acción

Eje	Acción	Población
Verdad	1. Realizar acciones de promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria.	Ciudadanía de la diversidad sexual y de género, en situación de calle, privada de la libertad, indígena, afrodescendiente, personas con discapacidad y personas residentes en el extranjero
	2. Organizar la consulta para niñas, niños y adolescentes 2023	Niñas, niños y adolescentes
	3. Producir contenidos audiovisuales para la promoción de la educación cívica en redes sociales	Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres y ciudadanía en general
	4. Difundir los resultados del Segundo informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México 2022	Ciudadanía
	5. Realizar acciones educativas desde el ámbito distrital	Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres y ciudadanía en general
	6. Implementar acciones para la práctica de valores democráticos y los derechos humanos como forma de incidir en el aprovechamiento responsable de los bienes comunes de la CdMx.	Jóvenes mayores de edad
	7. Elaborar la propuesta de Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2024-2030	Ciudadanía
Diálogo	8. Suscribir y ejecutar los programas anuales de trabajo entre el IECM y las alcaldías, en el marco de los convenios específicos de colaboración.	Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres y ciudadanía en general
	9. Organizar Ferias Cívicas	Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres y ciudadanía en general
	10. Colaborar en la realización del modelo de Naciones Unidas para debate de órganos colegiados, que se identifica como INMUN.	Jóvenes

Eje	Acción	Población
	11. Jornadas de debate entre juventudes militantes de partidos políticos – 2ª Edición.	Jóvenes
	12. Organizar el Concurso Juvenil de Deliberación Pública.	Jóvenes
	13. Formar promotoras y promotores ciudadanos	Jóvenes
	14. Formar a la niñez y juventudes para el conocimiento y ejercicio del derecho a la observación electoral a través de la plataforma multimedia interactiva Ciudad KeVe	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes
	15. Asesorar y coadyuvar en la organización de procesos electivos en entornos escolares	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes
	16. Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica en entornos escolares, con enfoque integral	Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres y ciudadanía en general
	17. Organizar el concurso literario infantil y juvenil	Niñas, niños y adolescentes

V. Actividades institucionales

Como se ha dicho, el PECyCC 2023 retoma los ejes temáticos establecidos tanto en la Enccívica como en la EI1723 y busca generar aportes para satisfacer las necesidades de la sociedad capitalina en materia de cultura cívica y educación para la vida en democracia. Propone procesos formativos para ampliar entre las personas residentes en la Ciudad de México el uso práctico de la información pública, la apropiación del diálogo como medio para la construcción de acuerdos y la incidencia en la solución de problemas públicos.

Igualmente, procura establecer una relación articulada con los principales aliados estratégicos vinculados al quehacer educativo, a la divulgación de la cultura democrática, como los señalados en el apartado de "Análisis de involucrados". Lo anterior, con particular énfasis en la colaboración con los agentes educativos y las autoridades administrativas a las que éstos se vinculan, así como con aquellas

instancias políticas y sociales que concurran en el interés de fortalecer el desarrollo de la educación para la vida en democracia en la capital del país.

Actividad Institucional 1 "Educación para la vida en democracia"

a) Tipo de actividad institucional

La Actividad Institucional se considera sustantiva, toda vez que busca atender el cumplimiento de los fines institucionales relativos a: contribuir al desarrollo de la vida democrática; difundir la cultura cívica democrática y de participación ciudadana; así como de impulsar la democracia digital abierta, basada en tecnologías de información y comunicación, previstos por el Artículo 36 del Código.

b) Justificación

Con esta Actividad Institucional se articulan todas las Acciones que se consideran viables y pertinentes, en el contexto actual, para cumplir con el propósito del PECyCC 2023, atendiendo los medios definidos, y con ello contribuir al logro de los fines.

Dichas Acciones buscan coadyuvar en el desarrollo de procesos educativos y formativos de largo aliento, que lleven progresivamente a una mejor comprensión y apropiación de los valores, normas, prácticas e instituciones democráticas; así como de los derechos humanos. Pone especial énfasis en el trabajo dirigido a niñas, niños, jóvenes y grupos de atención prioritaria.

También se integra por los eventos de carácter académico, político y de divulgación, con los que se busca generar espacios de reflexión, análisis y expresión, al tiempo que se fortalece el trabajo con aliados estratégicos; así como por la generación de contenidos para su divulgación mediante la utilización de nuevas tecnologías y plataformas sociales.

Cabe destacar que con dicha Actividad Institucional se busca, además, dar atención a dos objetivos específicos previstos en el Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México[38]

[38] Estrategia y Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Tomo I Marco contextual. Pp. 52 y 65.

que definen el tipo de acciones y recursos mediante los que se abordará la resolución de los problemas planteados en el diagnóstico de modo operativo y donde se ve involucrado el IECM como ente responsable y que son:

Objetivo específico 5.2[39]

Fomentar y fortalecer la cultura política a través de la participación ciudadana.

Objetivo específico 23.3[40]

Garantizar el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes para la garantía plena de sus derechos.

c) Objetivo específico

Contribuir al fortalecimiento de la cultura cívica de las personas originarias o que residen en la Ciudad de México, a través de acciones adecuadas a los distintos públicos objetivos seleccionados y congruentes con los medios identificados para el logro de los fines.

d) Acciones

Para dar cumplimiento con lo señalado en el objetivo descrito, se tiene programado desarrollar diecisiete acciones específicas que se vinculan con un eje y un público objetivo. Durante 2023 se pondrá énfasis en la atención a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y grupos de atención prioritaria reconocidos en la Constitución Local. Dichas acciones se describen a continuación.

Eje: Verdad

1. **Realizar acciones de promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria.**

Esta acción consiste, principalmente, en realizar el diseño de contenidos pedagógicos sobre los derechos humanos y el ejercicio de sus derechos político-electorales de las personas en prisión preventiva en centros de reclusión de la Ciudad de México.

2. **Organizar la consulta para niñas, niños y adolescentes 2023.**

[39] Ibídem. Tomo II Núcleo Democracia y Derechos Humanos. p. 223
[40] Ibídem. Tomo V Grupos de población. p. 227

Con esta acción se busca el involucramiento y participación de la población infantil y adolescente de la Ciudad de México en el espacio público a través de un mecanismo institucional de participación social que permita sentar las bases para el desarrollo de competencias ciudadanas en niñas, niños y adolescentes.

3. **Producir contenidos audiovisuales para la promoción de la educación cívica en redes sociales.**

Esta acción pretende generar contenidos educativos audiovisuales dirigidos a la ciudadanía en general con el propósito de que se identifiquen como sujetos con derechos y obligaciones cívicas, así como favorecer la sensibilización y conocimiento acerca de la democracia como estilo de vida, generar su interés por lo público, fomentar la expresión pública de sus preferencias y opiniones y alentar el respeto y aprecio por la diversidad y la corresponsabilidad.

4. **Difundir los resultados del Segundo informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México 2022.**

Esta acción tiene como finalidad propiciar un espacio de reflexión sobre el grado de cultura cívica prevaleciente en la Ciudad de México, a partir del análisis de los resultados de este estudio.

5. **Realizar acciones educativas desde el ámbito distrital.**

Esta acción consiste en que las direcciones distritales realicen talleres e intervenciones educativas dirigidas a las niñas, niños, adolescentes y ciudadanía en general con el propósito de difundir los valores democráticos y los derechos humanos; cumpliendo para ello con los procedimientos administrativos y manuales didácticos establecidos

6. **Implementar acciones para la práctica de valores democráticos y los derechos humanos como forma de incidir en el aprovechamiento responsable de los bienes comunes de la CdMx.**

Esta acción busca incentivar la participación juvenil en su comunidad mediante la cultura de la paz y la no discriminación.

7. **Elaborar la propuesta de Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2024-2030**

Con esta acción se busca atender lo previsto en el Artículo 63, fracción XI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Eje: Diálogo

8. **Suscribir y ejecutar los programas anuales de trabajo entre el IECM y las alcaldías, en el marco de los convenios específicos de colaboración.**

Esta acción tiene como propósito articular la cooperación y apoyo interinstitucional que favorezca el desarrollo de conocimientos, práctica de valores y acciones democráticas entre la población y ciudadanía de la Ciudad de México, a través de la firma de los programas anuales de trabajo que derivan de los convenios específicos de apoyo y colaboración entre el IECM y las alcaldías.

9. **Organizar Ferias Cívicas.**

Con esta acción se busca contribuir a la formación ciudadana al impulsar el incremento de la participación en la vida política de la Ciudad de México mediante la apertura de espacios de intercambio de ideas, experiencias y propuestas de diversos grupos sociales.

10. **Colaborar en la realización del modelo de Naciones Unidas para debate de órganos colegiados, que se identifica como INMUN.**

Con esta acción se busca contribuir a la formación ciudadana de personas jóvenes que de manera autogestora participan en la organización y desarrollo del Modelo de Naciones Unidas del IECM, también conocido como INMUN. Al mismo tiempo, se busca estrechar lazos con diversas instituciones educativas y otros Modelos de Naciones Unidas en el país; para maximizar el impacto de esta actividad.

11. **Jornadas de debate entre juventudes militantes de partidos políticos – 2ª Edición.**

Generar un espacio para la discusión y reflexión entre personas jóvenes militantes de partidos políticos con representación ante el Consejo General del IECM, para incentivar el desarrollo de habilidades de argumentación y oratoria; mediante el cual las juventudes militantes se vinculen y posicionen entre las juventudes de la Ciudad de México para fortalecer el sistema democrático de partidos políticos.

12. **Organizar el concurso juvenil de deliberación pública.**

Contribuir al desarrollo de una cultura deliberativa entre las juventudes que habitan, estudian, transitan o que tienen algún interés en la Ciudad de México.

13. Formar promotoras y promotores ciudadanos.

Esta acción tiene como propósito la formación de promotoras y promotores ciudadanos que coadyuven al desarrollo de competencias ciudadanas que propicien el ejercicio de los principios y valores de la democracia, a través de la generación de un espacio para la enseñanza y difusión de conocimientos, construcción de ciudadanía y colaboración en las acciones dirigidas a las familias y los espacios comunitarios.

14. Formar a la niñez y juventudes para el conocimiento y ejercicio del derecho a la observación electoral a través de la plataforma multimedia interactiva Ciudad KeVe.

Esta acción busca consolidar un espacio dirigido a la niñez y a las juventudes de la Ciudad de México que brinde información respecto al sistema político democrático y a la cultura democrática, así como los mecanismos de participación que pueden utilizar para el mejoramiento de su comunidad; además de difundir de manera lúdica la información relativa a la cultura democrática y a los mecanismos de participación infantil y juvenil, diseñar herramientas didácticas que faciliten la difusión, comprensión y aprehensión de las temáticas propuestas, y establecer flujos de comunicación con diversos actores que ayuden a potenciar las actividades que, en materia de educación cívica, el IECM implementa con la niñez y las personas adolescentes habitantes de la Ciudad de México.

15. Asesorar y coadyuvar en la organización de procesos electivos en entornos escolares.

El propósito de esta acción es asesorar a las instituciones educativas que requieran organizar un ejercicio de elección; en lo referente a la capacitación de: responsables de mesas receptoras de votación, representantes de planilla y observadores(as); préstamo de materiales para la elección; con la finalidad de impulsar procesos formativos que desemboquen en la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia.

16. Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica en entornos escolares, con enfoque integral.

Esta acción pretende facilitar un espacio de interlocución presencial entre los diversos actores de la comunidad educativa de los planteles escolares de educación básica de la Ciudad de México, acerca

de sus problemáticas de convivencia cotidiana y desarrollar habilidades para plantear posibles soluciones mediante la práctica de valores democráticos, a través de los fundamentos de la metodología educativa de la Ludoteca Cívica la cual consiste en propiciar momentos para reflexionar en torno a los procesos de toma de decisiones y plantear la solución de problemáticas de convivencia por parte de las personas que viven día con día los efectos de dichas problemáticas.

17. Organizar el concurso literario infantil y juvenil.

Este concurso se proyecta como un medio para que, mediante la expresión, reflexión y creatividad, la niñez y las juventudes encuentren una manera de manifestar sus relaciones cotidianas, intereses, necesidades y preocupaciones en los diferentes ámbitos donde se desarrollan. Ello cobra importancia a la luz de la etapa de diagnóstico en la implementación de la Enccivica, en que resulta pertinente la creación de espacios donde niños, niñas y jóvenes puedan expresar cómo viven el espacio público, comunitario, escolar o familiar, así como la práctica de valores en esos entornos.

e) Indicadores

Los resultados de esta actividad institucional tendrán puntual seguimiento a través de indicadores de gestión, como se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro 11

Indicadores para acciones previstas en la actividad institucional
Educación para la vida en democracia

Indicadores			
Nombre	**Clasificación**	**Fórmula de cálculo**	**Frecuencia de medición**
Porcentaje de logro de las metas operativas de cada acción específica	De gestión, tipo eficacia	(Meta cuantitativa lograda/Meta cuantitativa programada) * 100	Trimestral
Porcentaje de personas usuarias que dicen estar "satisfechas" o "muy satisfechas" con el servicio proporcionado.	De gestión, tipo calidad	(Número de personas encuestadas que dicen estar "satisfechas" o "muy satisfechas" con el servicio proporcionado/Número total de personas encuestadas) * 100	Trimestral

Cabe señalar que, en estos casos, se consideran como supuestos de cumplimiento: a) Que existan suficientes recursos humanos, financieros, materiales y técnicos; b) Que existan condiciones sociales,

ambientales y políticas adecuadas para el desarrollo de las actividades; y, c) Que exista, de parte del IECM, una adecuada interpretación del contexto social, político y cultural.

f) Metas

Para dar puntual seguimiento al trabajo realizado en las acciones antes descritas se han definido las siguientes metas.

Eje: Verdad

1. **Realizar acciones de promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria.**

Meta: 3 Acciones de difusión del *Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos de las personas en prisión preventiva en la Ciudad de México y el ejercicio de sus derechos político-electorales.*

2. **Organizar la consulta para niñas, niños y adolescentes 2023.**

Meta: 1 Consulta.

3. **Producir contenidos audiovisuales para la promoción de la educación cívica en redes sociales.**

Meta: 6 Materiales audiovisuales.

4. **Difundir los resultados del Segundo informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México 2022.**

Meta: 3 Eventos de presentación de resultados.

5. **Realizar acciones educativas desde el ámbito distrital.**

Meta: 1,485 Acciones educativas.

6. **Implementar acciones para la práctica de valores democráticos y los derechos humanos como forma de incidir en el aprovechamiento responsable de los bienes comunes de la CdMx.**

Meta: 1 Taller con esta temática.

7. **Elaborar la propuesta de Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2024-2030**

Meta: 1 Propuesta de *Estrategia.*

Eje: Diálogo

8. **Suscribir y ejecutar los programas anuales de trabajo entre el IECM y las alcaldías, en el marco de los convenios específicos de colaboración.**

Meta: 16 Programas anuales de trabajo.

9. **Organizar Ferias Cívicas.**

Meta: 3 Ferias cívicas.

10. **Colaborar en la realización del modelo de Naciones Unidas para debate de órganos colegiados, que se identifica como INMUN.**

Meta: 1 Modelo de Naciones Unidas.

11. **Jornadas de debate entre juventudes militantes de partidos políticos – 2ª Edición.**

Meta: 1 Evento de debate.

12. **Organizar el concurso juvenil de deliberación pública.**

Meta: 1 Concurso.

13. **Formar promotoras y promotores ciudadanos.**

Meta: 152 Personas prestadoras de servicio social reclutadas.

14. **Formar a la niñez y juventudes para el conocimiento y ejercicio del derecho a la observación electoral a través de la plataforma multimedia interactiva Ciudad KeVe.**

Meta: 500 Contenidos educativos digitales.

15. **Asesorar y coadyuvar en la organización de procesos electivos en entornos escolares.**

Meta: 33 Participaciones distritales en un ejercicio electivo.

16. Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica en entornos escolares, con enfoque integral.

Meta: 150 Intervenciones educativas.

17. Organizar el concurso literario infantil y juvenil.

Meta: 1 Concurso.

VI. Cronograma de acciones sustantivas

Cuadro 12
Cronograma para la actividad institucional *Educación para la vida en democracia*

Eje	Número	Acción	RO	Meses											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Verdad	1	Realizar acciones de promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria.	05.02												
	2	Organizar la consulta para niñas, niños y adolescentes 2023.	05.01												
	3	Producir contenidos audiovisuales para la promoción de la educación cívica en redes sociales.	05.01												
	4	Difundir los resultados del Segundo informe sobre cultura cívica en la Ciudad de México 2022.	05.01												
	5	Realizar acciones educativas desde el ámbito distrital.	05.01												
	6	Implementar acciones para la práctica de valores democráticos y los derechos humanos como forma de incidir en el aprovechamiento responsable de los bienes comunes de la CdMx.	05.02												
	7	Elaborar la propuesta de Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2024-2030	05.02												
Diálogo	8	Suscribir y ejecutar los programas anuales de trabajo entre el IECM y las alcaldías, en el marco de los convenios específicos de colaboración.	05.01												

Eje	Número	Acción	RO	Meses											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	9	Organizar Ferias Cívicas.	05.01												
	10	Colaborar en la realización del modelo de Naciones Unidas para debate de órganos colegiados, que se identifica como INMUN.	05.02												
	11	Jornadas de debate entre juventudes militantes de partidos políticos – 2ª Edición.	05.02												
	12	Organizar el Concurso Juvenil de Deliberación Pública.	05.02												
	13	Formar promotoras y promotores ciudadanos.	05.01												
	14	Formar a la niñez y juventudes para el conocimiento y ejercicio del derecho a la observación electoral a través de la plataforma multimedia interactiva Ciudad KeVe.	05.02												
	15	Asesorar y coadyuvar en la organización de procesos electivos en entornos escolares.	05.01												
	16	Realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica en entornos escolares, con enfoque integral.	05.01												
	17	Organizar el concurso literario infantil y juvenil.	05.02												

VII. Matriz de gestión de riesgos

Con la finalidad de identificar, valorar y jerarquizar un conjunto de riesgos, que de materializarse podrían afectar significativamente la ejecución del PECyCC 2023 y, consecuentemente, obstaculizar la consecución de los resultados esperados, la DEECyCC estableció el siguiente mapa de riesgos, el cual, además, permite visualizar cada uno de los riesgos en relación con otros, valorar su impacto y planear la revisión de los controles internos para asegurar su efectividad y, en su caso, recomendar su fortalecimiento para mitigar los riesgos.

Para ello, se identificaron eventuales riesgos potenciales y se analizó el impacto que pudiera tener en la ejecución del PECyCC 2023, así como la probabilidad de que ocurra, a partir de los elementos siguientes:

Coordenada de la Matriz de Riesgos

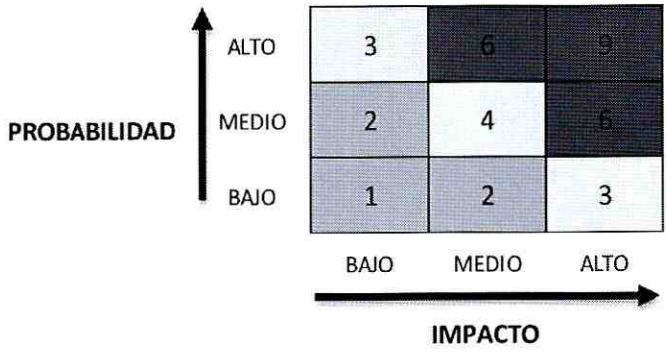

N.R
(Nivel de riesgo)

RIESGO BAJO: 1-2 (COLOR VERDE)
RIESGO MEDIO: 3-4 (COLOR AMARILLO)
RIESGO ALTO : 6-9 (COLOR ROJO)

1. Cédula de evaluación de riesgos.

Con base en el análisis realizado, se establecieron las medidas de prevención o de control del riesgo que pudiera presentarse durante el desarrollo de las actividades institucionales que integran el PECyCC 2023, de la forma siguiente:

MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS

Área responsable: DEGDHECyCC | Fecha del análisis: 12/08/2022 | Folio de aprobación: | Revisión: 27/09/2022

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS						SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS								SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS				
Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata	Clasificación del riesgo	Riesgo por evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	EFECTIVIDAD DEL CONTROL			NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
						ALTO (3) / MEDIO (2) / BAJO (1)	ALTO (3) / MEDIO (2) / BAJO (1)			ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)						
Actividad institucional "Educación para la vida en democracia", del Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Políticos	Recursos insuficientes para llevar a cabo las acciones propuestas	Afectación del desarrollo, y logro de los objetivos, de las distintas acciones de educación cívica y construcción de ciudadanía a causa de una reducción en el presupuesto asignado al IECM, que conlleva una consecuente disminución de los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos disponibles para la realización de tales acciones.	1.-Cancelación de acciones sustantivas programadas. 2.-Reducción del alcance de las acciones sustantivas programadas	Niños, niños jovenes y ciudadanía en general. Instituciones educativas, publicas y privadas. Instituciones publicas, Órganos de representación ciudadana	3	3	9	La mayoría de las acciones sustantivas que se incluyen en el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía consideran bajos costos de operación.	2			3.3	Reducir riesgo	Fortalecer la planeación y operación de las acciones que impliquen bajos costos, y cuya operación pueda realizarse con el apoyo de instituciones aliadas, públicas y privadas.	01/01/2023	01/12/2023	DEGDHECYCC
Actividad institucional "Educación para la vida en democracia", del Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Ambientales	Impedimentos para la realización de actividades presenciales	Afectación del desarrollo, y logro de los objetivos, de las distintas acciones de educación cívica y construcción de ciudadanía a causa de una alteración extraordinaria de la movilidad e interacción social, producto de eventos fortuitos tales como: sismos, contingencias ambientales, contingencias sanitarias, amplias movilizaciones sociales y políticas etc.	1.-Imposibilidad para atender de manera directa y personal al público usuario. 2.- Disminución del impacto de las acciones educativas en el público usuario	Niñas, niños, jovenes y ciudadanía en general. Instituciones educativas, publicas y privadas. Instituciones publicas, Órganos de representación ciudadana	2	3	6	1.- En el Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía se incluyen acciones sustantivas que pueden realizarse, al menos parcialmente, de manera no presencial, utilizando para ello las herramientas tecnológicas disponibles 2.- La DEGDHECYCC avanza en la creación de opciones educativas diseñadas exprofeso para entornos digitales, alineadas con las nuevas tendencias en prácticas	2	2.2	Asumir riesgo		01/01/2023	01/12/2023	DEGDHECYCC
Actividad institucional "Educación para la vida en democracia", del Programa de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Operacionales	Baja eficacia en el logro de los objetivos educativos	Pérdida de pertinencia y efectividad de los contenidos y las estrategias didácticas de las distintas intervenciones educativas a causa de una insuficiente actualización teórica e inadecuada interpretación del nuevo contexto social, político y cultural, inmerso hoy en un proceso de cambio acelerado.	1.-Escaso impacto en el fomento de la cultura democrática en nuestra ciudad. 2.-Pérdida de papel protagónico por parte del IECM en materia de educación cívica en nuestra ciudad.	Niñas, niños, jovenes y ciudadanía en general. Instituciones educativas, publicas y privadas. Instituciones publicas, Órganos de representación ciudadana	2	2	4	De manera permanente, como una buena práctica, la DEGDHECYCC organiza círculos internos de reflexión para consensar conceptos e interpretaciones de la realidad social, política y cultural.	3			0.7	Nivel de riesgo aceptable (NRA)		01/01/2023	01/12/2023	DEGDHECYCC